



I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
REPUBLICA DE CHILE

PERMISO POR NACIMIENTO

DECRETO MUNICIPAL N°715 . -

DALCAHUE, 10 de septiembre del 2026. –

VISTOS: La solicitud adjunta y el certificado de nacimiento. El inciso 2° del artículo 195 del Código del Trabajo establece que el padre tendrá derecho a un permiso pagado de 5 días en caso de nacimiento de un hijo. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil; El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, del 25/11/2025, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.835 del 11/12/2025.El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden de la Alcaldesa”. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue “. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024. Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de 05 días de Permiso por nacimiento de hijo. Con goce de Remuneraciones, al siguiente funcionario:

JUAN CARLOS VÁSQUEZ CARIMAN		PROFESIONAL GRADO 12°	05 DIAS	08/09/2026 al 14/09/2026
--------------------------------	--	--------------------------	---------	-----------------------------

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- FERP/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.